



Institución  
**Universitaria**  
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

**Vicerrectoría de Docencia**  
**Estrategia de Permanencia Estudiantil**

**Reglamento**

**Restaurante Universitario**

**2022**



## **Introducción**

El Restaurante Universitario ITM se inscribe en el plan de desarrollo institucional 2022-2025 Hacia una Era de Universidad y Humanidad que se orientada ir más allá del saber por el saber, a construir un conocimiento con responsabilidad social y ambiental, que contribuya a resolver los problemas de su entorno, a apropiarse del legado que han dejado las ciencias y disciplinas del conocimiento institucional, conservando su equilibrio y otorgándoles igual importancia a todas ellas. En orientación del cumplimiento del objetivo de la línea estratégica No.1 “Educación para era de Universidad y Humanidad”, la institución emprende las acciones correspondientes para la ejecución de los productos inherentes al proyecto “Fortalecimiento de la cobertura y la permanencia en la educación superior” de acuerdo con las necesidades, siendo fundamental la creación del restaurante universitario.

## **El sello diferencial del restaurante Universitario del ITM**

Desde la academia se puede evidenciar que existe una problemática ligada con la alimentación de los estudiantes universitarios. En la filosofía, Michel Onfray argumenta que lo basto de la vida se evapora cuando nos encontramos alrededor de la mesa, y por ello, el único acceso al conocimiento es el cuerpo, lo que permite abrir nuestros horizontes conceptuales al tener una experiencia sensorial desde los sabores, desde el placer del alimento. Este proceso de experiencias sensoriales no sólo nos va a permitir hacer una reflexión desde la experiencia con los estudiantes, también nos va

a permitir abrir el horizonte de los estudiantes hacia otras culturas y países mediante la reflexión del alimento (Onfray, 2006).

Los alimentos y la preparación de estos revelan según el filósofo lo que el cuerpo es, revela un mundo, de ahí, que el mismo autor manifieste que en su propia infancia se le revelaban cuestiones como la situación económica de su familia través del alimento, con una alimentación carente de carne y altamente dependiente del huevo. En este sentido, Feuerbach afirmaba que el hombre es lo que come, pues el alimento revela mucho de la naturaleza, ya que allí se obedece exclusivamente a los sentidos. De ahí que nos propongamos revelar la naturaleza y la esencia de los estudiantes también en torno al alimento.

Desde el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM buscamos enfrentar la problemática de la desnutrición en los estudiantes, pero, además pretendemos hacer una serie de encuentros de bienestar con los estudiantes desde un compartir de los alimentos. En estos encuentros vamos a brindarles a los estudiantes un espacio para educarlos y reflexionar sobre la importancia del alimento en la vida.

Precisamente, desde el ITM queremos fomentar estos espacios de bien-estar y habitar de los estudiantes, para que nos encontremos alrededor de los alimentos y desde allí reflexionemos sobre nosotros mismos. En síntesis, nuestra propuesta no sólo se limita a brindarles a los estudiantes bienestar a través del alimento, también buscamos, que los estudiantes se conecten con su naturaleza, con sus sentidos y su esencia; con ello pretendemos expandir su capacidad reflexiva sobre su ser y su capacidad de conocer nuevas formas de interactuar con el alimento.

## **Fundamentación desde la permanencia**

La deserción universitaria puede ser entendida como una situación que enfrenta un estudiante cuando no logra concluir un proyecto educativo, específicamente, el estatus de desertor se concreta cuando el estudiante no presenta ninguna actividad académica durante dos semestres académicos consecutivos (Espinosa-Castro, et al, 2019). El fenómeno de la deserción afecta una serie de temas dentro de la educación como lo es la cobertura, ya que la deserción afecta el impacto positivo que conlleva la ampliación de las matrículas y en general el acceso a la educación superior. La deserción también perjudica las finanzas dentro del sistema de educación, debido a que, un estudiante desertor es un costo que debe ser asumido por la institución, con esto, se pierde el dinero invertido y el cupo del estudiante. Ante estas problemáticas, las instituciones de educación superior han de generar una batería de acciones institucionales encaminadas a mitigar la deserción y promover la permanencia de los estudiantes.

Entre las estrategias que las instituciones de educación superior implementan para garantizar la permanencia de los estudiantes se encuentran, los programas de bienestar institucional, estos incluyen ofertas en: Deporte, Cultura, Arte, Promoción del Desarrollo Humano, Inclusión Social, Fomento Socioeconómico, Salud y Nutrición. Dentro de estas estrategias de permanencia articuladas con el bienestar institucional, se han incluido iniciativas que impactan la alimentación de los estudiantes; estas se presentan como un método para promover la incorporación efectiva de niños y jóvenes en el sistema educativo. En este sentido (Caicedo, et al, 2021) plantean que “la alimentación escolar ha inspirado planes de acción en todo el

mundo, con un mismo propósito, motivar a la población estudiantil a permanecer activos en el proceso formativo y escolar” (p.10). Como se puede evidenciar, la deserción es un asunto que no solo se limita al rendimiento académico, sino que es una problemática que afecta a los estudiantes en su dimensión económica, social, cultural y psicológica.

Ahora son pocos los estudios que abordan la relación entre la alimentación y la permanencia dentro del sistema de educación. Sin embargo, se puede visualizar un panorama válido acerca de la hipótesis sobre la cual, una buena alimentación asegura mejores niveles de permanencia. En parte, esta investigación corroboró que los programas de alimentación apuntan a este propósito de garantizar la permanencia. Incluso, la naturaleza de estos programas está más enfocada en brindar una ingesta mínima de calorías que en incluir una minuta de alimentación que mitigue la malnutrición.

El Restaurante Universitario ITM como una apuesta por la formación es una estrategia integral y transversal que potencia el cuerpo en temas de academia, nutrición, salud, bienestar y permanencia. En un primer momento, el restaurante se constituye en un mecanismo para garantizar la integración social del estudiante con el entorno universitario, acción fundamental para involucrar al estudiante con su entorno y que evite que no deserte por motivos sociales. En un segundo momento, el restaurante se abre como un espacio para mitigar el hambre y garantizar la nutrición adecuada de los estudiantes, tema que concierne no solo al bienestar sino a la salud pública de los estudiantes, por ende, todas las instituciones del estado, incluyendo las instituciones universitarias deben trabajar en este sentido para enfrentar este tipo de



condiciones. En último momento, el restaurante pretende brindar a los estudiantes una experiencia cultural y educativa para fomentar en ellos nuevos hábitos alrededor de los alimentos y la importancia que estos tienen para la vida.

## **ESTRUCTURA Y ARTICULACIÓN RESTAURANTE UNIVERSITARIO**

La estructura del Restaurante Universitario ITM obedece a una articulación de diferentes áreas de la institución. El Restaurante está adscrito a la Estrategia de Permanencia Estudiantil de la Vicerrectoría de docencia que se encarga de la caracterización, seguimiento de entregas e informes de la ejecución del restaurante. No obstante, el área de bienestar se articula con el Restaurante Universitario a partir de las líneas de Salud con nutrición y la línea socioeconómica. Estas áreas son las responsables de hacer seguimiento a los estudiantes a nivel de valoración nutricional, formación en estilos saludables, talleres de educación financiero y aquellas estrategias de formación que se asocian a la cultura del alimento y la vida saludable y sostenible.

## **ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **1. Criterios para la selección de los beneficiarios**

Los candidatos a beneficiarios responden un instrumento de caracterización, el cual se compone de 31 preguntas, las cuales todas tienen algún valor en puntaje. Adicionalmente, existen unas preguntas clave que no están declaradas, pero son vitales para arrojar los perfiles de vulnerabilidad. Dichas preguntas poseen un puntaje vulnerabilidad a continuación, descritos.

### 1.1. Perfiles de vulnerabilidad

Grupos de Vulnerabilidad	Escala de Vulnerabilidad
Vulnerabilidad Superior	De 4,00 Hasta 5,74
Vulnerabilidad Alta	De 3,00 Hasta 3,97
Vulnerabilidad Media	De 2,00 Hasta 2,97
Vulnerabilidad Baja	De 1,00 Hasta 1,97

La tabla anterior recoge la división que se asignó a la población según una escala de vulnerabilidad. Esta escala corresponde a una calificación de riesgo nutricional y socioeconómico que manifiestan los estudiantes al momento de la caracterización. En este sentido, se tiene que 5,74 es la calificación más alta de riesgo mientras que 1,00 es la más baja.

### 1.2. Requisitos para aplicar a beneficiario del Restaurante Universitario

- Ser estudiante matriculado en algún programa de formación tecnológica o profesional del ITM.
- Realizar la caracterización de priorización del Restaurante Universitario.
- Presentar documento de identidad.
- Fotografía digital.

## 2. Procedimiento y comunicación a Estudiantes beneficiarios: Pautas de funcionamiento

2.1. *Caracterización:* El estudiante es caracterizado de forma obligatoria a través de un instrumento que tiene una ponderación a nivel socioeconómico, nutricional y de riesgo de permanencia. Se establece una lista de elegibles y posteriormente se hace la publicación de los beneficiarios.

2.2. *Notificación a beneficiarios:* Se realiza un proceso de comunicación personal al estudiante a través de correo electrónico y vía telefónica. Se confirma la aceptación o rechazo del beneficio el cual se registra para seguimiento a la comunicación pública de los beneficiarios.

2.3. *Firma de compromisos:* Se realiza citación presencial del estudiante

beneficiario para la firma del compromiso con el restaurante universitario donde se compromete a dar cumplimiento con los deberes establecidos en el reglamento y compromiso (Ver Anexo A). Se realiza la socialización de la información clave para el correcto uso del beneficio del restaurante universitario y se resuelven inquietudes, especificando los horarios y raciones de las que es beneficiario de acuerdo con las jornadas que registra en el SIA.

2.4. *Estrategias de comunicación:* Se informa a los beneficiarios mediante correo electrónico cualquier novedad y/o información clave que debe saber sobre la operación del restaurante, los horarios, las novedades o inconvenientes del servicio. El único correo que se utilizará es [restauranteuniversitario@itm.edu.co](mailto:restauranteuniversitario@itm.edu.co). Igualmente, se apoya con un saloneo y una serie de acciones comunicacionales que incluyen (afiches, correos, publicaciones por medios institucionales).

### **3. Procedimiento de entrega del auxilio**

3.1. *Documento soporte para reclamo de auxilio:* Una vez surte el proceso de informar a los estudiantes, ellos conocen los lugares, horarios y franjas horarias en las cuales se reparte la alimentación, por ende, proceden a acudir a los restaurantes con su documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula extranjera), físico, para autenticar que son los portadores únicos e intransferibles del beneficio asociado a ellos por los criterios de vulnerabilidad. El documento de identificación se eligió, siendo criterio de entrega al ser un documento legal, de porte único e intransferible. Si un beneficiario utiliza mal dicho documento, incurrirá en una forma de suplantación, lo que tiene unas sanciones legales e institucionales (Retiro inmediato del beneficio).

3.2. *Registro digital de documento*: Una vez, el estudiante acude a recibir el alimento, se le solicita su documento de identificación se verifica que sea la persona y se pasa el documento por un escáner digital, el cual arroja, la aprobación al restaurante para que éste, pueda despachar la alimentación del beneficiario.

## **DERECHOS Y DEBERES**

### **4. Derechos**

- 4.1. Presentar la caracterización por medio de la encuesta para ser beneficiario del restaurante.
- 5.1 Ser notificado únicamente por medio de su correo electrónico institucional y/o su número de contacto registrado en el SIA o la información que reposa en la encuesta de caracterización (celular y/o fijo) acerca del resultado de beneficiarios para el servicio alimentario.
- 4.2. Recibir del restaurante universitario el apoyo alimentario en los tiempos de acuerdo con los horarios de clase matriculados por el estudiante.
- 4.3. Recibir un préstamo de servicio alimentario de buena calidad de acuerdo con las condiciones de salubridad.
- 4.4. Recibir el menú alimentario conforme las directrices nutricionales que establece el área de salud de Bienestar Institucional.
- 4.5. Recibir alimentos en buen estado y calidad.
- 4.6. Recibir información permanente a través del correo institucional y el número del estudiante registrado en el SIA sobre procesos, convocatorias y novedades del restaurante universitario.

### **5. Deberes**

- 5.2 El estudiante debe estar matriculado en un programa formal del ITM durante el período en que será beneficiario del Restaurante Universitario (Verificación sujeta al SIA).
- 5.3 El estudiante debe estar atentos a los medios de comunicación (teléfono, correo, comunicaciones oficiales en página oficial), ya que si no responde de manera afirmativa a la recepción del beneficio (pasados 20 días hábiles, a partir del envío de la notificación como potencial

- beneficiario), se le otorgará a otro estudiante de similar condición de vulnerabilidad que responda al llamado para concretar la firma del compromiso.
- 5.4 Para la firma del compromiso como beneficiario, el estudiante debe presentarse personalmente en las oficinas de permanencia con el pantallazo del correo electrónico como seleccionado y su documento de identificación.
- 5.5 El estudiante debe leer detalladamente el compromiso como beneficio del restaurante universitario y con su firma, asume el acuerdo con lo establecido.
- 5.6 El estudiante debe estar atento a la información sobre los horarios y raciones que le serán otorgadas para mejorar su ~~rendimiento~~ académico.
- 5.7 Cada vez que reclame el beneficio alimentario debe presentar su documento de identificación **(no se acepta el carné institucional)** en los puntos asignados y de acuerdo con los horarios registrado en la base de datos de los Beneficiarios. El uso del documento es intransferible y su acción implica acciones legales de suplantación que serán asumidas por el estudiante implicado.
- 5.8 El beneficio alimentario únicamente se entregará de manera presencial al estudiante beneficiario y no a terceras personas que reclamen en nombre del beneficiario.
- 5.9 Los estudiantes que por fuerza mayor no puedan reclamar el beneficio, deben informar por escrito a Permanencia SIGA, explicando la causa por la cual no puede o no pudo recibir su beneficio (adjuntar las respectivas evidencias como incapacidad médica, situaciones laborales entre otros).
- 5.10 El estudiante debe participar mínimo de un taller de socioeconómica y un taller y valoración con la nutricionista en el semestre. Esta es condición para continuar con el beneficio del restaurante universitario.
- 5.11 Los estudiantes deben presentarse a reclamar las raciones alimentarias por las que son beneficiarios. La ausencia o **no reclamo de 10 raciones de alimentación** o más en el mes sin justa causa y sin notificación durante los siguientes 10 días hábiles, inhabilita al estudiante para seguir tomando el beneficio del restaurante universitario por incumplimiento. Estos estudiantes estarán suspendidos para el beneficio durante un semestre.
- 5.12 El estudiante está obligado a reclamar las raciones en los días y horas asignadas. En caso de no reclamar los beneficios alimentarios de acuerdo con la asignación, estos no serán acumulables, es decir, no se suman para los próximos días o meses.
- 5.13 El estudiante tomará la ración dada por el restaurante de acuerdo con la minuta asignada, lo cual, no tiene cambios ni modificaciones alimentarias. El estudiante debe tener responsabilidad y sentido de pertenencia con el beneficio ofrecido.

- 5.14 El estudiante debe manejar los residuos de la comida o la inapetencia, para mantener un buen ambiente y evitar el retroceso para otros estudiantes que necesitan la alimentación. Por este motivo se invita a los beneficiarios a ser responsables con el beneficio.
- 5.15 Este beneficio está orientado a los estudiantes que poseen condiciones de riesgo y mayor vulnerabilidad nutricional y socioeconómica (de acuerdo con las personas que diligenciaron la encuesta de caracterización). El estudiante está llamado a consumir la alimentación y no promover la venta de esta a terceras personas. Si el beneficiario es encontrado en este tipo de conductas, asume el riesgo de perder el beneficio en el restaurante universitario.
- 5.16 El estudiante debe utilizar el documento de identidad físico para reclamar la ración alimentaria a través del lector digital. Está prohibida la entrega con firmas o sin documento de identidad.
- 5.17 Los estudiantes que cancelen o suspendan la matrícula pierden el beneficio del restaurante universitario. Este beneficio será entregado a otro estudiante que se encuentre en la lista de espera. Podrán aspirar nuevamente al beneficio de alimentación siempre y cuando, respondan la encuesta de caracterización, se encuentren dentro del rango riesgo y vulnerabilidad y, se matriculen.
- 5.18 En los casos que el beneficiario cancele una o varias asignaturas, se analizará la situación de cada estudiante para continuar con el beneficio.
- 5.19 El estudiante puede renunciar al beneficio del restaurante universitario, debe exponer su situación de manera presencial en la oficina de Permanencia SIGA.
- 5.20 El beneficio del restaurante universitario es personal e intransferible. En ninguna circunstancia el estudiante puede ceder su beneficio a otro estudiante o persona.
- 5.21 Inicialmente, el restaurante universitario beneficiará a los estudiantes matriculados en los programas académicos de pregrado. Posteriormente se realizarán adecuaciones para integrar posgrados y otros actores de la comunidad académica.
- 5.22 El beneficio del Estudiante se renueva cada semestre con base en la actualización de la base de datos de la caracterización, y el perfil, de vulnerabilidad que tenga el estudiante en dicha base de datos ponderada. La vigencia de del beneficio corresponde un semestre con continuidad de acuerdo con la valoración médica y la necesidad socioeconómica.



**ANEXO: COMPROMISO RESTAURANTE UNIVERSITARIO**

 Institución Universitaria	<b>RESTAURANTE UNIVERSITARIO</b>	Código	FBU 103
		Versión	03
		Fecha	08-04-2019

Fecha. \_\_\_\_\_

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Programa académico: \_\_\_\_\_

Documento de identidad Nro.: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Género \_\_\_\_\_

**2. DATOS DE CONTACTO DEL BEENFICIARIO**

Municipio de residencia: \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Correo Institucional. \_\_\_\_\_

**3. COMPROMISO DEL RESTAURANTE UNIVERSITARIO**

1. El estudiante se compromete a presentar su **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de manera personal e intransferible el beneficio de alimentación del restaurante universitario.

2. El estudiante se compromete a diligenciar de manera obligatoria el formato

designado para recibir el beneficio del restaurante universitario.

3. El estudiante se compromete a consumir los alimentos otorgados por el beneficio del restaurante universitario. Ya que este beneficio es pensado para mejorar su calidad de vida, su salud y se están destinando recursos públicos para garantizar su bienestar.
4. El estudiante se compromete a asistir de manera obligatoria a los eventos que se realicen en el marco de las jornadas de formación del restaurante universitario.
5. El estudiante se compromete a asistir de manera obligatoria a los seguimientos nutricionales y de salud. Esto con el fin de observar el impacto de la alimentación otorgada por el restaurante en su salud y calidad de vida.
6. La entrega del beneficio del alimento se entregará únicamente en las horas establecidas por la base de datos de beneficiarios y únicamente el estudiante beneficiario puede recibir el alimento, presentando su documento de identificación.
7. En caso que el estudiante no pueda (Por fuerza mayor su beneficio) debe presentar la debida excusa en Permanencia-SIGA.

**Nota:** El incumplimiento reiterado de alguno de estos compromisos, sin justificación válida, puede generar la cancelación de su beneficio en el Restaurante Universitario.

Firma \_\_\_\_\_ Documento \_\_\_\_\_